OBJETO PARA CONTRATAR:	**"CONTRATAR CON LAS IPS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACION POR EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA CERTIFICACIÒN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR ESTE MINISTERIO EN LA RESOLUCIÓN 1239 DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 48.000.000)**
PLAZO:	**15 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL RECURSO**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	**CÓDIGO UNSPSCC** / **descripción del Elemento** 85101600 – Personas de Soporte de prestación de servicios de salud 85122201 – Valoración del Estado de Salud Individual 85101700 – Servicios de administración en salud
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACION DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Villavicencio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El Municipio de Villavicencio - Secretaría de Salud deja constancia de este análisis en los documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
 Económico
B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
C. ESTUDIO DE LA OFERTA
D. ESTUDIO DE MERCADO

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

La Ley 1346 de 2009 establece que las personas con discapacidad, al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida en igualdad de condiciones su participación plena y efectiva en la sociedad. Que, a través de la Ley 1618 de 2013, se establecieron disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de, entre otras, medidas de inclusión y acciones afirmativas, en cuyo marco, el literal e) del numeral 1 del artículo 10 estableció la necesidad de promover el sistema de Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad —RLCPD-, y de sus familias, así como de incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

Que, el numeral 5 del artículo 5 de la misma Ley consagró la responsabilidad de las entidades públicas de actualizar el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y, el numeral 10 ibídem, por su parte estableció que las entidades del orden territorial deberían incluir en sus presupuestos los recursos para la implementación de acciones en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo cual es necesario conocer cuál es el panorama actual de las personas con discapacidad y finalmente de las Instituciones prestadoras de Servicios de salud – IPS, entonces tomaremos en primera mediada apartes del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia, 2021 Dirección de Epidemiología y Demografía Bogotá D.C, 2021 realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la situación de las personas con discapacidad que son los sujetos pasivos que se beneficiaran con el objeto a contratar.

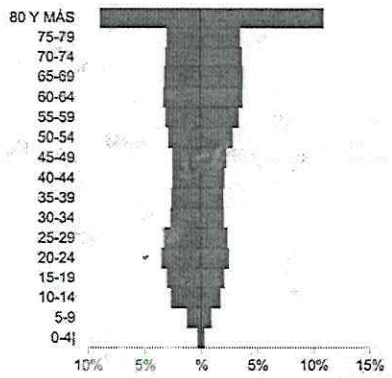
"Discapacidad auto declarada registrada

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promulgada por la Asamblea de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, reconoce a las personas con discapacidad como "aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"111. "El Plan decenal de Salud Pública (PDSP) reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, con necesidades y expectativas específicas que requieren de la intervención transectorial, sectorial y comunitaria, así como, de su participación activa, para consolidar mejores condiciones de vida enmarcadas en la inclusión social"112. Así mismo, aborda de manera transversal la atención diferencial para las personas con discapacidad en todas las dimensiones prioritarias y en sus componentes; esto plantea las metas y estrategias que contribuyen a consolidar el acceso efectivo al ejercicio del derecho a la salud en estos grupos poblacionales 112.

Según el Informe Mundial de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial el 15% de la población mundial vive con discapacidad, es decir entre 110 y 190 millones de personas en el mundo. En América Latina existen alrededor de 85 millones de personas con algún tipo de discapacidad. Los países de ingreso alto registran una prevalencia de la discapacidad moderada y grave de 3,2, en comparación con países de ingreso bajo y mediano en las Américas fue de 3,1.113.

El Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), para Colombia en 2021 las personas con discapacidad registradas fueron 1.555.708. Se distribuye el 51% en hombres (790962) y 49% mujeres (763288). El 19,7% (304697) de las alteraciones permanentes se concentran en las personas de 80 años y más, le siguen el grupo de edad de 60 y 64 con el 6,9% (107186). (Gráfico 98) Las alteraciones con mayor auto reporte corresponde al movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con el 49,5%, seguida de las alteraciones en sistema nervioso con el 44,6%.

Gráfico 98.Estructura poblacional de las personas en condición de discapacidad, 2021



*Corte a Julio de 2021. Consultado el 12 de julio de 2021. Fuente: RLCPD. Datos disponibles en el cubo de discapacidad del MSPS.

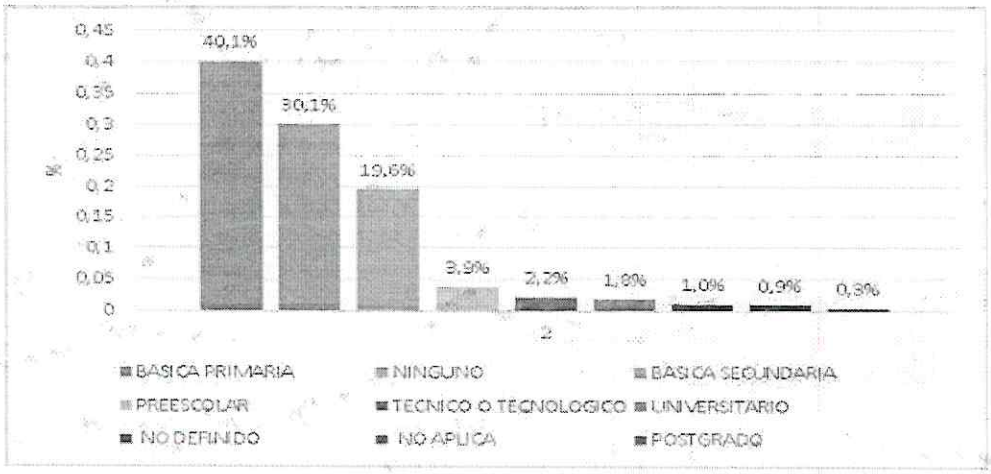
Tabla 41.Personas en condición de discapacidad según tipo de discapacidad, 2021

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	769.857	49,5
El sistema nervioso	693.582	44,6
Los ojos	516.143	33,2
El sistema cardiorespiratorio y las defensas	330.776	21,3
La voz y el habla	303.936	19,5
Los oidos	249.689	16,0
La digestion, el metabolismo, las hormonas	176.705	11,4
El sistema genital y reproductivo	116.416	7,5
La piel	57.172	3,7
Los demas organos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	44.038	2,8
Total	**1.555.708**	

*Corte a Julio de 2021. Consultado el 12 de Julio de 2021. Fuente: RLCPD. Datos disponibles en el cubo de discapacidad del MSPS.

Del 100% (1.555.708) de los registros con información de último año de educación alcanzado, el 40,1% (624.580) de las personas en condición de discapacidad alcanzaron la básica primaria, el 30,1% (467.755) se clasifican como sin ningún nivel educativo. Solo el 1,8% (28.574) alcanzó el nivel universitario y el 0,3% (5.440) alcanzo a finalizar un posgrado. (Gráfico 99)

Gráfico 99. Población en condición de discapacidad según nivel educativo, 2021

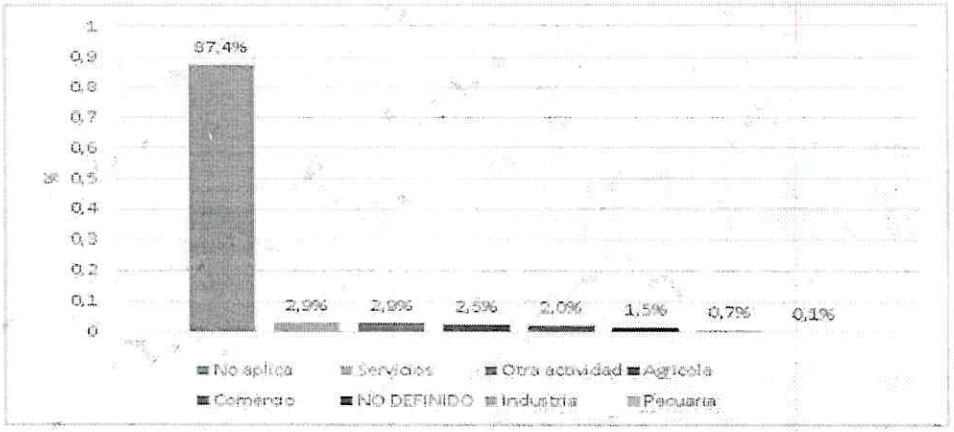


*Corte a Julio de 2021. Consultado el 12 de Julio de 2021. Fuente: RLCPD. Datos disponibles en el cubo de discapacidad del MSPS.

Solo el 12,6% (196.019) de los registros consigna información sobre actividad económica en la cual trabaja, resultando los servicios como los más frecuentes, con un 2,9% (45.105) y otra actividad con un 2,9% (44.752). (Gráfico 100).

El 10,4% (161.969) de las personas en condición de discapacidad registradas declararon tener personas a cargo. El 38,4% (596.617) habita en vivienda propia totalmente pagada, el 24,6% (382.486) vive en arriendo y el 20,1% (313.381) en vivienda de familiar sin pagar arriendo.

Gráfico 100. Población en condición de discapacidad según actividad económica, 2021



*Corte a Julio de 2021. Consultado el 12 de Julio de 2021. Fuente: RLCPD. Datos disponibles en el cubo de discapacidad del MSPS.

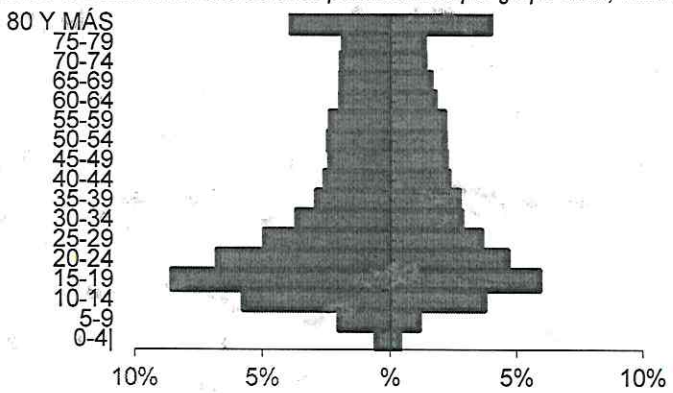
Del 96,6% (1.475.696) de los registrados que respondieron la pregunta sobre ser beneficiarios de programas, solo el 13,5% declararon recibirlos. El 4,74 (70.064) del total de registrados reciben beneficios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)."

De igual manera tenemos que para la situación local la Secretaria de Salud Municipal para el año 2022 realizo el ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD CON EL MODELO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD VILLAVICENCIO, AÑO 2022 el cual para la población en condición de discapacidad arrojo lo siguiente:

2.2.8 Análisis de la población en condición de discapacidad

Pirámide poblacional para distribución de las alteraciones permanentes en la ciudad de Villavicencio distribuidas por sexo y grupos edad, el color rojo representa mujeres, el color azul casos en hombres. Los grupos edad se distribuyen por quinquenios según el título de eje en margen izquierda de la gráfica, siendo el grupo edad con mayor proporción de discapacidad proyectada de 15 a 19 años representando el 14,42% del total para la población en condición de discapacidad. El segundo grupo edad con mayor porcentaje de discapacidad es de 20 a 24 años representando el 11,38% de la población total.

Grafica 1. Distribución alteraciones permanentes por grupo edad, Villavicencio 2022



Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Distribución de las alteraciones permanentes

Tabla 1. Distribución de las alteraciones permanentes, Villavicencio 2022

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	4293	22,3
El sistema nervioso	5932	30,8
Los ojos	2279	11,8
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	981	5,1
Los oídos	1507	7,8
La voz y el habla	2420	12,6
La digestión, el metabolismo, las hormonas	711	3,7
El sistema genital y reproductivo	513	2,7
La piel	291	1,5
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	332	1,7
Ninguna	0	0,0
Total	19259	100

Fuente:https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

Las alteraciones relacionadas con el sistema nervioso representan el 30,8% de las causas o condición permanentes en el municipio de Villavicencio, convirtiéndose en la primera causa para población con capacidades diferentes. En segundo lugar, se encuentran las relacionadas con movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas representando el 22,29% del total poblacional en condición diferente, (cada persona puede estar afectadas por más de una alteración o discapacidad).

Tabla 2. Distribución de las alteraciones permanentes en hombres, Villavicencio 2022

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2398	22,7
El sistema nervioso	3312	31,4
Los ojos	1244	11,8
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	517	4,9
Los oídos	787	7,5
La voz y el habla	1317	12,5
La digestión, el metabolismo, las hormonas	367	3,5
El sistema genital y reproductivo	288	2,7
La piel	137	1,3
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	179	1,7
Ninguna	0	0,0
Total	10546	100,0

Fuente:https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

En la distribución de alteraciones permanentes por sexo, se observa que la primera causa en hombres se relaciona con sistema nervioso, aportando el 31,41% de los casos.

Tabla 3. Distribución de las alteraciones permanentes mujeres, Villavicencio 2022

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	1895	21,88
El sistema nervioso	2620	30,25
Los ojos	1035	11,95
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	464	5,358
Los oídos	720	8,315
La voz y el habla	1049	12,11
La digestión, el metabolismo, las hormonas	344	3,97
El sistema genital y reproductivo	225	2,59
La piel	154	1,77
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	153	1,76
Ninguna		0
Total	8659	100

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bd-externas-actualizacion-asis-2022.zip

En la distribución de alteraciones permanentes por sexo, se observa que la primera causa en mujeres se relaciona con sistema nervioso, aportando el 30,26% de los casos.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mismo Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia, 2021 se puede ver el análisis de las instituciones prestadoras de servicio de salud en Colombia:

"Se tienen en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) a diciembre de 2021, mostró 20.015 Instituciones Prestadoras de Salud (IPS). El 18,1% (3.625) tenían carácter público, el 81,6% (16.330) privado y mixtas el 0,3% (60). Los territorios de Bogotá D.C (14,9%), Antioquia (10,7%), Valle del Cauca (9,5%), Atlántico (6,1%), Santander (5,4%), Bolívar (5,0%) y Córdoba (4,3%), fueron los que mayor proporción de IPS registraron. Arauca, Putumayo, Caquetá, Vaupés, Guaviare, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Amazonas, Guainía y Vichada tuvieron proporciones inferiores al 1,0%. Se observa, que las IPS están concentrados en los departamentos con mayor densidad poblacional y desarrollo urbano (Tabla 25) (Mapa 32)."

Tabla 25. Distribución de Instituciones Prestadoras de Salud según naturaleza jurídica por departamentos Colombia, 2021

DEPARTAMENTO	IPS PRIVADA	IPS PÚBLICA	IPS MIXTA	IPS TOTAL
BOGOTA D.C.	2.849	134	1	2.984
ANTIOQUIA	1.866	273	7	2.146
VALLE DEL CAUCA	1.575	328	1	1.904
ATLANTICO	1.104	83	41	1.228
SANTANDER	915	168	0	1.083
BOLIVAR	783	210	0	993
CORDOBA	625	229	0	854
CUNDINAMARCA	613	179	0	792
NARIÑO	407	355	3	765
MAGDALENA	492	195	0	687
CESAR	487	147	0	634
SUCRE	515	78	1	594
BOYACA	414	150	0	564
TOLIMA	417	122	1	540
NORTE DE SANTANDER	390	134	0	524
CAUCA	339	143	0	482
META	413	68	0	481
LA GUAJIRA	260	143	0	403
HUILA	282	83	0	365
RISARALDA	312	50	0	362
CALDAS	285	69	1	355
CHOCO	254	36	2	292
QUINDIO	214	31	0	245
CASANARE	173	31	1	205
ARAUCA	104	50	1	155
PUTUMAYO	92	29	0	121
CAQUETA	79	26	0	105
VAUPES	1	49	0	50
GUAVIARE	19	12	0	31
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	21	4	0	25
AMAZONAS	12	12	0	24
GUAINIA	11	0	0	11
VICHADA	7	4	0	11
COLOMBIA	16.330	3.625	60	20.015

Fuente: elaboración propia a partir del visor geográfico SISPRO - REPS, consultado febrero 3 de 2022. Ministerio de Salud y Protección Social.

Se evidencia que para el departamento del Meta se tiene un total de 481 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS a 2021.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para un contrato de prestación de servicios están integrados los costos de: costos de personal, más el factor prestacional, transporte, impuestos y otros gastos, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, por la Secretaria de Salud responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Estampilla Pro- Adulto mayor	2%

2	Estampilla Pro-Turismo	2%
3	Estampilla Pro-Cultura	2%
4	Estampilla Pro-Deporte	1,5%
5	Estampilla Pro- Unillanos	1% Cuando excede mínima cuantía
6	Rete fuente por compras	Declarante 2,5%/no declarante 3,5%
7	Rete fuente por servicios	Declarante 4%/no declarante 6%
8	Rete ICA	6X1000
9	Rete fuente de IVA	15% Sobre el valor del iva

✓ Seguridad Social el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

D. ESTUDIO DE MERCADO : Respecto al costo de cada valoración, estos fueron establecidos por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud de este Ministerio en el año 2019 y, pueden variar de acuerdo con la eventual y necesaria actualización del costeo que los definió, y aumentarán en cada vigencia de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC que calcula el Departamento Nacional de Estadística –DANE según lo manifestado por la coordinadora del grupo de gestión de discapacidad Mayra Alejandra Nieto mediante el Radicado No.: 202216300613961 y resolución 00048 de 2021.

a continuación, se presentan los valores establecidos para el año 2023:

Ítem	Valor 2021	IPC acumulado 2021	Valor 2022	IPC acumulado 2022	Valor 2023
Valoración Institucional	$ 122.948	5,62%	$ 129.858	13,12%	$ 146.895
Valoración Domiciliaria	$ 165.980	5,62%	$ 175.308	13,12%	$ 198.308

1.1 PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Manual técnico administrativo PAI

Respecto a los valores en:

Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación y teniendo en cuenta que hasta la expedición de la resolución 1239 del 21 de julio de 2022 otorgo facultades a los entes territoriales para invertir recursos en este tipo de necesidad. El Municipio de Villavicencio, no ha realizado contratación similar que permita analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio sin embargo previamente se realizo el proceso SMC-061-2023 el cual fue declarado desierto por la Oficina de contratación del Municipio de Villavicencio mediante Resolución N° 1010.67.21/182 teniendo en cuanta que las propuestas allegadas presentaron ofertas con valores unitarios diferentes a lo estipulado en la resolución 1239 de 2023..

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaría de Salud ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION Y CARACTERIZACION EN EL RLCPD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR AÑO 2022.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 30,000,000
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO: CMC-SGR-067-2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Selección de Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: 29,000,000
REFERENCIA DEL PROCESO: SAMC-012-2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL META
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADELANTAR LA GESTIÒN PARA CONTRATAR CON LAS IPS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÒN POR EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA CERTIFICACIÒN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR ESTE MINISTERIO EN LA RESOLUCIÒN 1239 DEL 2022."
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Contratación directa
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: 30,000,000
REFERENCIA DEL PROCESO: Contrato N° 3550 del 2022

C. ESTUDIO DE LA OFERTA - **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

2.3 ¿QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

De acuerdo a lo preestablecido por la Resolución 1239 del 2022 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", La Oficina de Promoción Social – Grupo de gestión en discapacidad del Ministerio de Salud Y protección Social en documento de Octubre de 2022 publico el listado de instituciones prestadores de servicios de salud – IPS autorizadas para realizar procedimiento de certificación de discapacidad, para el Departamento del Meta, donde se evidencia que para el municipio de Villavicencio hay 7 IPS autorizadas para realizar la valoración y certificación de discapacidad así:

META	247	MULTISALUD SAS	VILLAVICENCIO
	248	MEDICOOP IPS LTDA	VILLAVICENCIO
	249	PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	VILLAVICENCIO PUERTO GAITÁN
	250	DOMSALUD DEL META SAS	VILLAVICENCIO
	251	LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.	VILLAVICENCIO
	252	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL E.S.E.	GUAMAL
	253	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	ACACÍAS
	254	SERVIVIOS INTEGRALES EN SALUD SERINSALUD IPS SAS	SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
	255	LLANO SALUD DEL META SAS	VISTA HERMOSA SAN JUAN DE ARAMA LEJANÍAS
	256	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.SE FUENTEDEORO	FUENTEDEORO, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO
	257	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, CUBARRA, EL DORADO, EL CASTILLO
	258	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	GRANADA Y MESETAS
	259	HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E.	PUERTO LÓPEZ CABUYARO, PUERTO GAITÁN
	260	CLINICENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PULMONAR CERCAP LTDA	VILLAVICENCIO, CUMARAL, ACACÍAS
	261	CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BÁRBARA IPS SAS	VILLAVICENCIO, ACACÍAS

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada?

Si. Debe encontrarse autorizado por el Ministerio de Salud Y protección Social para realizar procedimiento de certificación de discapacidad

3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Se utiliza para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, se sugiere utilizar el promedio o media aritmética, que consiste en sumar todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

NO APLICA

4. ANÁLISIS GRÁFICO.

Se utiliza para analizar el comportamiento general de los datos e identificar sus características principales. Se sugiere utilizar el método de histograma que consiste en representar, en forma de barras, en donde la altura de cada una de estas representa la frecuencia de los datos, permitiendo inferir el comportamiento de la muestra.

NO APLICA

TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
SECRETARIO DE SALUD

Proyecto: Juan David Mbano R –Asesor Jurídico Externo
Reviso: Libia Patricia Sánchez Castro / Referente Tuberculosis, Hansen y Vulnerables